

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, a las diez y nueve del día diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilustre Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de junio de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, Don Joaquín Maroto Coll, Don Antonio Garau Vidal, Don José M^o Perceiro Raudulfe, Don Francisco Sadell Miralles, el interventor de Fondos Municipales D. José M^o Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta - para contratar las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Polisco Balear, comprendido entre las calles de Archiduque Luis Salvador y Capitán Salom, de esta ciudad, al contratista Don Antonio Peregrin Navarro, por la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, arre-



gladamente a las condiciones aprobadas al efecto y al anuncio inserto en el B.O. de esta provincia nº 14275, correspondiente al día 6 de mayo del año en curso, por ser de dicha proposición la mas ventajosa económicamente para el Municipio, y toda vez que por parte de dicho licitador se han cumplimentado las formalidades legales prevenidas para tales casos, y habida consideración de no haberse producido protesta ni reclamación alguna en el plazo señalado por el artº 36 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, contra la adjudicación del remate; y que a los efectos prevenidos en el artº 49, apartado 1º, del mencionado Reglamento se proceda a la formalización del correspondiente contrato mediante escritura pública, debiendo el rematante ampliar la fianza provisional, a la cantidad de 13.815'41 pesetas, señalada como definitiva.

Iguualmente se procederá a la devolución de los depósitos impuestos por los restantes licitadores.

3

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables a funcionarios:

Se acuerda conceder adelantos reintegrables a funcionarios.

A D. Sebastian Canepius, 5000'- pesetas; - A D. Juan Ferreras, 600'- pesetas; - A D. Pedro Martorell, 200'- pesetas; - A D. Pedro Gelabert, 1500'- pesetas; - A D. Manuel Vasquez, 1000'- pesetas; - A D. Luis Vidal, 1500'- pesetas; - A D. Francisco Nadal 1000'- pesetas; - A D. Juan Juan Birimelis 2950'- pesetas; - A D. Antonio Gonzalez Abadal 1500'- pesetas; - A D. Francisco Huertas Capó, 500'- pesetas.

4

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica de quinientas

Se acuerda conceder ayuda económica para homenaje a D^{ña} Bárbara Benat.

pesetas, para sufragar parte de los gastos que ha de ocasionar el homenaje a Doña Bárbara Benat Colou, Directora del Grupo Escolar de Santa Catalina.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 10, artº 6, Partida 358 del vigente Presupuesto de gastos, a Doña Rosa Diana Ferriol, como organizadora del acto de referencia.

5

Seguidamente se acuerda conceder un premio de mil quinientas pesetas para

Se acuerda conceder premio de 1500 pts. Coste de un libro organizado por los Amigos de Valleduessa.

el Coste de un libro organizado por los Amigos de Valleduessa, en Honor de Sor Ana Maria del SSmo. Sacramento, con cargo al Cap. 10, artº 6, Partida 358 del vigente Presupuesto de gastos; debiendo ser entregada dicha cantidad a Don Bruno Moray Fiol, Presidente de la entidad indicada.

6

Seguidamente se acuerda declarar válido el acto de la Subasta de las

Se acuerda adjudicar definitivamente Subasta obras de pavimentación c/ Alf. G. Moro.

obras de pavimentación asfáltica de la calle de Alferez Gonzalez-Moro, San Agustín, celebrado el día 9 de los corrientes, al tipo en baja de 155.228'97 pesetas, y, consecuentemente, se acuerda adjudicar definitivamente dicha

Subasta a favor del Contratista Don Jose Aleina Ferragut, por la cantidad de 153.000 pesetas. Igualmente se acuerda la devolución de los correspondientes depósitos a los restantes licitadores.

7

Se acuerda mantener acuerdos de la C.M. Permanente de día 2 de abril último, en asunto alquilas casa Pl. Pedro Garau, en relación con el jefe Almacén Municipal.

Acto seguido y visto el informe emitido por el Sr. Detenido Asesor, se acuerda aprobar el dictamen de Obras, fecha 19 de mayo del corriente año, que dice así:

"El que suscribe, visto los escritos precedentes, estima y tiene el honor de proponer a V.I. que, a su juicio, el arrendo de don Juan Loupant Fuster, arrendador de la vivienda para el jefe o encargado del Almacén Municipal, emplazado en la Plaza de Pedro Garau, quedó resuelto con el acuerdo de la Permanente de fecha 2 de abril último, del cual tiene conocimiento el peticionario, por lo tanto, considera no cabe, en derecho, la adopción de acuerdo alguno, ni se quiere mantener lo resuelto en la fecha referida. = V.I. no obstante y como siempre resolverá. - Palma, 19 de mayo de 1958. - El Seciente de Alcalde - Delegado de Obras, J. Perceiro, = Rubricado".

8

Se acuerda aprobar Padrón Arbitrio Recogida de Banuras.

Igualmente se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al Arbitrio sobre Recogida de Banuras, para 1958, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas Locales, vigente.

9

Idem, idem, idem Escaparates y Vitrinas.

Igualmente se acuerda aprobar, para el ejercicio de 1958, el Padrón correspondiente al Arbitrio Municipal sobre Escaparates y Vitrinas, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas Locales, vigente.

10

Idem, idem, idem Vigilancia de Establecimientos.

Igualmente se acuerda aprobar para el ejercicio de 1958, el Padrón correspondiente al arbitrio Municipal por Vigilancia de Establecimientos, procediéndose al cobro de la citada exacción de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

11

Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Depositaria.

Igualmente se acuerda aprobar la relación de gastos suplidos por la Depositaria, que figura inserta a continuación:

Por mociones B.O. de la Provincia, 1182'-; - Por obras consultas, 365'15;-
Por alquiler taxis 192'65;- Por gastos Representación 648'15;- Por gastos Menores 819'85;- Por gastos coche Alcaldia 180'50;- Por gastos Policía 150'50;- Por gastos Material Bomberos 249'10;- Por gastos Material Electricos 32'15;- Por reparación bicicleta Rotulador 27'15;- Por gastos Material Capuchinos 241'95;- Por Custodios Mingitorios c/ Daneto 100'-; - Por gastos Material Carreterio 100'-; Por Alimentación Cobayo 150'-; - Por gastos Material Casa Socorro 123'45;- Por lavado



y planchado Casa Socorro, 375;- - Por donativos Pobres 2.415;- - Por Pasajes Pobres 431;- - Por Reparación Motor Escuela Anual 4715;- - Por Material Escuela Cultura 2070;- - Por Material Bellver, 160;- - Por Material Bellver, 86'15;- - Por Material Cine Cultura 237'80
Por Material Cultura 267;- - Total 11.782'50 pesetas.

12

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda cubrir dos plazas vacantes de Recaudadores de Arbitrios y Bases Concursos.

" El Sr. Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, visto las Bases mínimas por la Secretaría General y el informe del jefe de Sección. Encargado del Aparato de Personal, y de conformidad con todo ello, tiene el honor de proponer a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, que se cubran las dos plazas vacantes de la plantilla de este turno. Ayuntamiento de Recaudadores de Arbitrios, pertenecientes al turno libre, clasificado en el Grupo C); Servicios Especiales - Subgrupo b). - Plazas varias, mediante concurso.

13

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

Se acuerda aprobar dictamen sobre la jubilación por imposibilidad física de Peón Camineros.

" El Sr. Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, visto el informe que antecede, del jefe de Sección Encargado del Aparato de Personal, y de conformidad con el mismo, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente:

1.º - Que se reconozca al Peón Caminero de esta Corporación D. Ansofe Comas Vagner, como servicios acumulables a los efectivamente prestados a esta Corporación, en su cargo, y que suman un total de treinta y dos años, cinco meses y diez y nueve días, los servicios militares prestados por el mismo de dos años once meses y veinticinco días, lo que dará un total de treinta y cinco años; cinco meses y catorce días, a los efectos de determinarle la pensión de jubilación.

2.º - En el supuesto de tomarse como base los treinta y cinco años, cinco meses y catorce días, el porcentaje de jubilación sería del 80%, entendido este sobre el sueldo regulador, ascendiendo a veinte mil seiscientos treinta y cinco pesetas, con doce céntimos, más dos pagas extraordinarias reglamentarias que suman tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con diez y ocho céntimos, por ser dicho sueldo regulador el de veinte y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas, noventa y un céntimos, más cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas, noventa y ocho céntimos, correspondientes a las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

3.º - Que se proceda a la amortización de la plaza de Peón Caminero,

por así constar en la Clavilla de Transición, visada por la Dirección General de Administración Local, en fecha 17 de enero de 1954.

Todos ellos en aplicación de los arts. 65, del Reglamento Interior de Funcionarios de esta Corporación; art. 332 de la vigente ley refundida, de Régimen local, en relación con la Disposición Transitoria n.º 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, art. 7º, del Estatuto de Clases Pasivas, modificado por la ley de 16 de junio de 1942, y art. 53 del mismo texto legal.

V.I. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. - Palma de Mallorca e 18 de junio de 1958. - El Presidente, Antonio Varsa, rubricado.

14

Se acuerda designar tribunal para Concurso para proveer plaza Portero Casa de Socorro.

Seguidamente se acuerda que el Tribunal que ha de regir el Concurso para la provisión de una plaza vacante de Portero de la Casa de Socorro, quede así constituido: Como representante de la Corporación, el Ilmo Sr. Alcalde; en representación de los Funcionarios, el Sr. Secretario de la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local, que será designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, actuando de Secretario, un funcionario perteneciente al Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ayuntamiento, que será designado por el Ilmo. Sr. Alcalde.

15

Se acuerda darse por enterada de interposición recurso contencioso por D. Carlos Ferrer.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de que Don Carlos Ferrer, médico del Servicio de Funcionarios, ha presentado recurso Contencioso-Administrativo, contra las resoluciones adoptadas en 20 de marzo y 12 de abril, del corriente año, por las que, respectivamente, se ordena el levantamiento decretado en 5 de agosto de 1957, y el reintegro del recurrente a su empleo, y se rechaza la petición de reintegro de los emolumentos no percibidos a causa de la suspensión y se deniega el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Ferrer, contra la primera resolución.

16

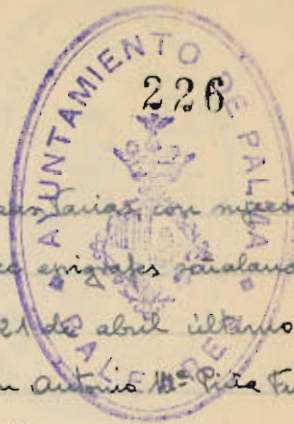
Se acuerda darse por enterada visado cambio transformación plaza Guardia-Jurado en otra de Cabo de la Policía Municipal

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando traslado a otro de 6 de los corrientes de la Dirección General de Administración Local, por el que se otorga el visado a la transformación de una plaza de guarda-jurado de la Policía Municipal, en otra de Cabo del mismo Cuerpo, teniendo en cuenta los antecedentes que existan de funcionarios en análogas condiciones, en virtud de sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, dictada al efecto.

17

Se acuerda provisión mediante

Seguidamente se acuerda convocatoria para cubrir una plaza vacante de la categoría del Cuerpo de Bomberos, mediante Concurso-Selección, clasi-



de concursos. Selección, plaza
Sargento de Bomberos, y aprobar
bases de dichos concursos.

fiada en el grupo C). - Servicios especiales, subgrupo b), Plazas
a las Bases que se presentan y aprueban, que constan de once epígrafes señalando
condiciones, méritos etc., suscritas por el Secretario, en fecha 21 de abril último.

18

Se acuerda conceder ayuda
económica a funcionarios.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Antonio M^o Pita Tus-
ter concediéndole una ayuda económica de dos mil trescientas sesenta y cinco pe-
setas, con cargo a la consignación del Cap. 15, Art^o 11, Partida 408 del vigente Pre-
nupuesto de gastos, por la intervención quirúrgica que ha sido practicada a su
expensas, Doña Catalina Valeriola Miró, por el Dr. Gonzalo Aguiló, en la Clínica
de la Cruz Roja.

19

Se acuerda aprobar Mem-
oria de las actividades des-
arrolladas por el Cons. Ayun-
tamiento, durante el año 1957.

Seguidamente, se da cuenta de la Memoria presentada por la Secretaria,
correspondiente a las actividades municipales desarrolladas durante el Ejercicio de
1957, de conformidad con lo prescrito en el art^o 263, del vigente Reglamento de Or-
ganización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales y
el art^o 144 R^o 5, del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Se acuerda aprobarla.

Por la Secretaria se hace constar que los señores que han dejado de asistir
al acto, no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que
ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presi-
dente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la sesión de la que se
extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que
firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
El Interventor,
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
For. Vaccel
El Secretario,
[Handwritten signature]